

DECRETO ALCALDICIO N° 3332 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO DE SERVICIOS
QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3578 de fecha 13.12.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal www.chilecompra.cl , por urgencia adjudicación a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el suministro e instalación de Internet en Oficinas Móviles de Comunicaciones, en casa arrendada para el funcionamiento provisorio del municipio, por un monto de \$ 198.730 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 14.01.2013 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad y a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el suministro e instalación de Internet en Oficinas Móviles de Comunicaciones, en casa arrendada para el funcionamiento provisorio del municipio, por un monto mensual de \$ 59.500 iva incluido.

El Memo N° 490 de fecha 12.11.2013 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para efectuar ampliación de contrato por 3 meses, por abastecimiento de red inalámbrica de datos de Internet en Oficina de DAF y DIDECO, por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 59.500 iva incluido.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad y a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el suministro e instalación de Internet en Dependencias Municipales (DAF y DIDECO), por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 59.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Proyectos Obras Civiles - Habilitación y Reparación Edificio Municipal", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE